(2001/C 318 E/164)

## PREGUNTA ESCRITA E-0915/01 de Ilda Figueiredo (GUE/NGL) a la Comisión

(28 de marzo de 2001)

Asunto: Auditoría a la zona urbana de Braga

El rotativo portugués «Diário do Minho» publicaba el 17 de junio de 1998: «La Comisión va a promover la realización de una auditoría a la zona urbana de Braga en el ámbito de un programa para desarrollar conocimientos sobre la calidad de vida en las ciudades. La iniciativa engloba a 58 ciudades europeas y no sólo tiene como objetivo proporcionar un mejor conocimiento de las urbes, sino recabar información para la definición de políticas urbanas».

En la noticia se añadía que el trabajo de evaluación, cuya duración prevista era de un año, corría a cargo de «European Economic Research and Advisory Consortion».

¿Puede facilitar la Comisión la evaluación correspondiente a las ciudades portuguesas, que, de acuerdo con el mencionado diario, fueron Braga, Lisboa y Oporto?

## Respuesta del Sr. Barnier en nombre de la Comisión

(21 de mayo de 2001)

La auditoría urbana es un ejercicio de recopilación de indicadores sobre la calidad de vida realizado por la Comisión en 58 de las mayores ciudades europeas.

Los resultados, que incluyen una comparación con las demás ciudades analizadas, se publicaron en abril de 2000 y pueden consultarse en la página web siguiente: http://www.inforegio.cec.eu.int/urban/audit

En Portugal, las ciudades analizadas fueron, efectivamente, Lisboa, Oporto y Braga. Los datos de estas tres ciudades figuran en la rúbrica «Search by city» de la página antes citada y pueden compararse con los de las demás ciudades en la rúbrica «Search by domain». Estas secciones sólo existen en inglés.

(2001/C 318 E/165)

## PREGUNTA ESCRITA E-0917/01 de Anneli Hulthén (PSE) a la Comisión

(28 de marzo de 2001)

Asunto: La amalgama y la salud

¿Considera la Comisión que el uso de amalgama constituye un problema de salud pública en la Unión? En caso afirmativo, ¿tiene la Comisión algún plan sobre qué se debe hacer para avanzar en esta cuestión?

## Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión

(18 de junio de 2001)

Las amalgamas dentales son productos sanitarios cubiertos por la Directiva 93/42/CEE del 14 de junio de 1993 (¹) relativa a los productos sanitarios. En 1997, un grupo de trabajo, creado dentro del grupo de expertos sobre productos sanitarios e integrado por representantes de las autoridades nacionales, de los pacientes y de la profesión e industria dentales, presentó un informe sobre el uso de amalgamas dentales en relación con los riesgos que suponen para la salud. Entre otras cosas, se llegó a la conclusión de que todos los materiales que se utilizan para la restauración dental pueden, potencialmente, provocar reacciones adversas y que la mayoría de ellos contienen componentes tóxicos. Sin embargo, también se llegó a la conclusión de que, según los datos disponibles en la actualidad, el mercurio de las amalgamas dentales no supone un riesgo inaceptable para el público en general. Ciertamente, se dan reacciones locales a los materiales de obturación dental de amalgama y otros materiales de restauración dental, pero son relativamente raras; también se han declarado casos de este tipo de reacciones cuando se utilizan otros materiales que se usan como alternativa a las amalgamas dentales. Según el informe, el beneficio que se obtiene restaurando la dentadura con amalgama dental es significativamente superior a los riesgos documentados y la relación entre riesgo y beneficio corresponde a la situación actual, reconocida y aceptada, de la técnica.